

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **445**      *PROMOCIONES BAYTAR, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento del artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en fecha 28 de diciembre de 2018, la Junta General de Accionistas de Promociones Baytar, S.A. (la "Sociedad"), acordó reducir su capital social en 15.025 euros, quedando fijado en 165.455,30 euros, mediante la amortización y anulación de 250 acciones, con la finalidad de amortizar las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, por importe de 557.942,00 euros, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 335 LSC, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Valencia, 30 de enero de 2019.- La persona física representante de "Corrado Holding 21, S.L.", mercantil administradora única de la Sociedad, Jesús Llorens Candela.

**ID: A190005333-1**